NOTA ANTSV/DOC N° 113/2019

Asunción, 25 de abril de 2019

Señor
ABG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Director Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en nombre de esta Entidad **AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL**, a fin responder la Nota de reparo DNCP/DNC N° 13722/19

A fin de informar que el Contrato N° 18/19 suscripto entre la ANTSV y la firma CONSORCIO CENSOS & ENCUENTAS ESPECIALIZADAS, fue suscripto antes de haber transcurrido el plazo de interposición de protesta, como lo dispone el Art. 34 del Decreto 7434/11, atendiendo que la Entidad se encuentra en la necesidad de manera urgente, de contar con el diseño de un centro de cómputos para la Entidad, que le permita contar con un sistema integrado de información registral, para los trabajos de que se realizan con relación a la emisión de Licencias de Conducir en todo en todas las municipalidades del País.

Por lo expuesto nos vimos en la urgencia de suscribir el contrato respectivo, haciéndonos responsable de los eventos que pudiera ocurrir con respecto a los plazos previstos para la protesta.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ec. María Ángela Martínez Sánchez.
Directora Operativa de Contrataciones
ANTSV